

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

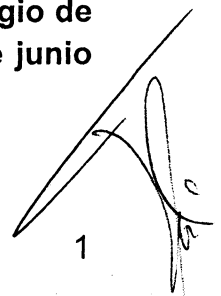
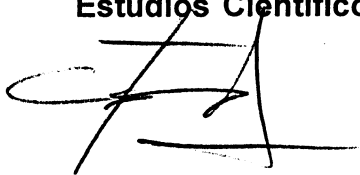
En la Sala de Ex – Directores del CECyTE Hidalgo, localizada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la II Sesión Extraordinaria, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera:-----

**1.-Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.**-----

Inicia la sesión presidida por el Ing. **Juan Benito Ramírez Romero**, en representación del **Profr. Miguel Ángel Cuatepotzo Costeira** Secretario de Educación Pública y Presidente de la Honorable Junta de Gobierno; con la participación de los representantes del Gobierno Federal: el Ing. **Carlos Dante Jaimes Fajardo**, en representación de la **Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez** Coordinadora Nacional de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, el **Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo; como representantes del Gobierno Estatal: el **L.A. Juan Alonso Aguirre Lucio**, en representación del **Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite** Secretario de Finanzas y Administración; el **Lic. Fredy García López** Comisario Público del CECYTEH, asignado por la Secretaría de Contraloría; como representantes del Sector Productivo: el **Lic. Ricardo Javier Olgún Martínez**, Tesorero del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo; **C. Cristóbal Alonso Méndez Bello**, Representante del Sector Productivo en el Sistema de Transporte; como invitados especiales: el **Lic. Francisco Lugo Jaramillo**, en representación del **Lic. Alberto Meléndez Apodaca**, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, el **M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz**, Director General del CECyTEH. -----  
**Ing. Juan Benito Ramírez Romero.**- Bien, les doy la bienvenida a los señores Consejeros a la II Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo de 2016 y contando con la mayoría de los consejeros, se da por aprobado el quórum legal.-----

**ACUERDO S.E.II/16-01** -----

**Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio**



1

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, se declara Quórum Legal en la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo. -----

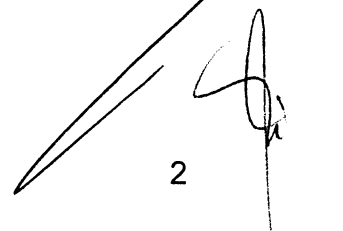
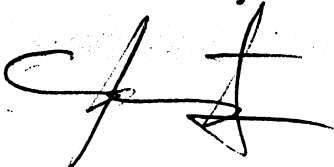
**2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----**

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación del paquete económico 2016.
  - 3 Bis a.** Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2016. -----
  - 3 Bis b.** Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016. -----
  - 3 Bis c.** Presentación de las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016. -----
  - 3 Bis d.** Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016. -----
  - 3 Bis e.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2016. -----
  - 3 Bis f.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016. -----
  - 3 Bis g.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016. -----
  - 3 Bis h.** Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016, incluyendo estructura orgánica, plantilla de personal, así como el parque vehicular. -----

**ACUERDO S.E.II/16-02 -----**

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el orden del día. -----

**3.- Presentación y en su caso, aprobación del paquete económico 2016. -----**



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

**ACUERDO S.E.II/16-03**

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el paquete económico 2016.

**3.Bis.a.- Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2016.**

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.a**

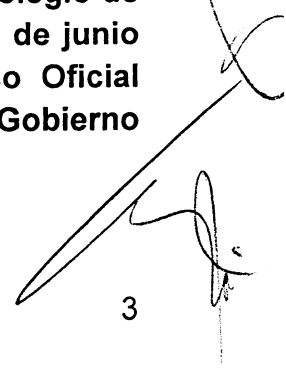
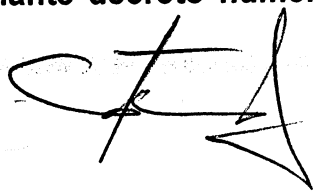
-Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio 2016.

**3.Bis.b.- Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016.**

CONGRESO	PROYECTADO ANUAL
INGRESOS PROPIOS	31,599,850
SUBSIDIO ESTATAL	342,437,492
SUBSIDIO FEDERAL	342,437,492
<b>TOTAL</b>	<b>716,474,834</b>

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.b**

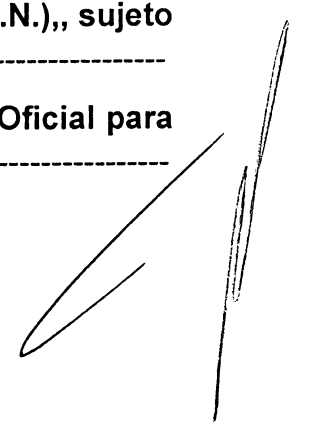
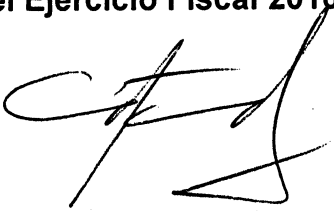
Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos por un monto total de \$ 716,474,834.40 (Setecientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.).correspondiendo a Subsidio Estatal la cantidad de \$ 342,437,492.20 (Trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.), a Subsidio Federal la cantidad de \$ 342,437,492.20 (Trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.) y a Ingresos Propios la cantidad de \$ 31,599,850.00 (Treinta y un millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.),, sujeto a disponibilidad presupuestal. -----

3.Bis.c.- Presentación las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016. -----



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

30/9/2015

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 30/09/2015

**RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1 de abril de 2015 y establece los que habrán de regir a partir del 1 de octubre de 2015.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

**RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE REVISAR LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2015 Y ESTABLECE LOS QUE HABRÁN DE REGIR A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veinticuatro de septiembre de dos mil quince siendo las veinte horas con dieciocho minutos, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el domicilio de ésta, sito en el edificio número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, procedieron a revisar los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor en la República Mexicana; VISTOS para resolver el informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio, y

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570, segundo párrafo, y 573 de la Ley Federal del Trabajo la facultan para revisar los salarios mínimos generales y profesionales vigentes en el país.

**SEGUNDO.** El diecisiete de septiembre de 2015, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social hizo llegar al Presidente de esta Comisión la solicitud de revisión de los salarios mínimos que le presentaron el catorce de septiembre el Presidente del Congreso del Trabajo, el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México y los CC. Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en uso de la facultad que les confiere la fracción II del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo. En el oficio correspondiente se hace constar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se ha cerciorado de que dicha solicitud satisface los requisitos señalados en la fracción II, incisos a) y b) del mencionado artículo.

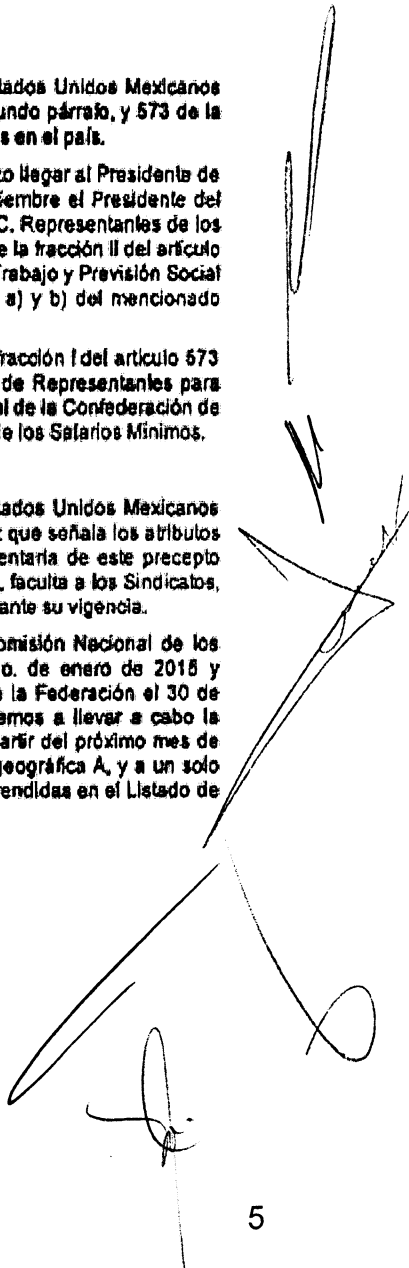
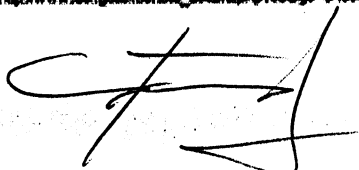
**TERCERO.** Con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y la fracción I del artículo 573 de la Ley Federal del Trabajo, en lo conducente, el Presidente de la Comisión convocó al Consejo de Representantes para someter a su consideración la solicitud del Presidente del Congreso del Trabajo, del Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México y de los CC. Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en forma imperativa que los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional, a la vez que señala los atributos que deberá reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, reglamentaria de este precepto Constitucional, recoge estos señalamientos y el artículo 570, fracción II del mismo ordenamiento legal, faculta a los Sindicatos, Federaciones y Confederaciones de Trabajadores para solicitar la revisión de los salarios mínimos durante su vigencia.

**SEGUNDO.** El Resolutivo Quinto de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 10 de enero de 2015 y establece los que habrán de regir a partir del 10 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del presente, determinó que: "Los sectores representados en este Consejo nos comprometemos a llevar a cabo la conclusión del proceso de convergencia de los salarios mínimos de las áreas geográficas A y B a partir del próximo mes de octubre de 2015, para llegar a un solo salario mínimo general en todo el país, el de la actual área geográfica A, y a un solo salario mínimo profesional, el de la actual área geográfica A, para cada una de las ocupaciones comprendidas en el Listado de

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=54009256&fecha=30/09/2015&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=54009256&fecha=30/09/2015&print=true)



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

30/9/2016

DOF - Diario Oficial de la Federación

profesiones, oficios y trabajos especiales para los que rigen salarios mínimos profesionales, respetando lo establecido en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo'.

Con la presente Resolución, el Consejo de Representantes está dando cumplimiento a este Acuerdo.

**TERCERO.** La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos hace suya la actual solicitud de los Sindicatos, Federaciones y Confederaciones de Trabajadores a efecto de lo dispuesto en el artículo 561, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, al tomar en cuenta los siguientes elementos que continúan vigentes:

- El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, para el logro del Objetivo 3 "Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normalidad laboral", determina la Estrategia 3.6 "Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar", la cual en su Línea de Acción 3.6.5 establece el compromiso de "Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país".
- El Segundo Resolutivo del inciso d) de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por la que se crea la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, establece: "Analizar y evaluar la viabilidad para establecer un solo salario mínimo general en toda la República Mexicana y establecer la estrategia y el calendario para su instrumentación". Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2014.
- Los trabajos que desde hace varios años ha venido realizando, por mandato del Consejo de Representantes, para estudiar la viabilidad de la homologación de las áreas geográficas hacia un solo salario mínimo general.

**CUARTO.** El Consejo de Representantes estudió la solicitud del Presidente del Congreso del Trabajo, del Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México y de los CC. Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y decidió que los fundamentos que la apoyan son suficientes para iniciar el proceso de revisión de los salarios mínimos vigentes, motivo por el cual conforme a la orden del C. Presidente de la Comisión, la Dirección Técnica presentó el Informe a que se refiere el artículo 579 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

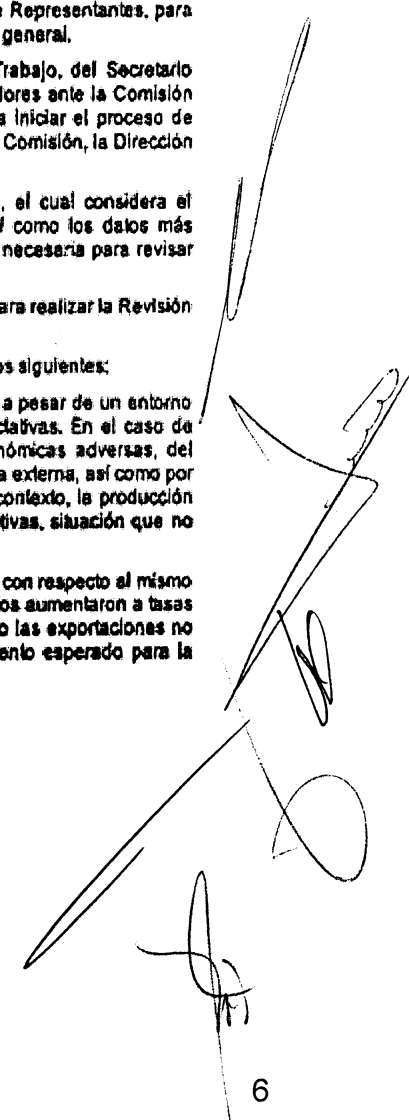
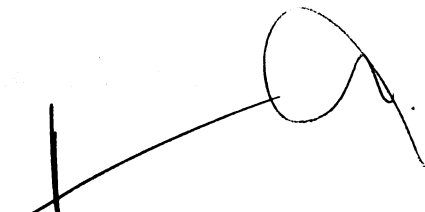
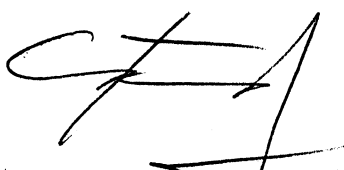
**QUINTO.** El Consejo de Representantes analizó el Informe preparado por la Dirección Técnica, el cual considera el movimiento de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios mínimos, así como los datos más significativos de la situación económica nacional para que dicho Consejo dispusiera de la información necesaria para revisar los salarios mínimos vigentes y fijar, en su caso, los que deben establecerse.

**SEXTO.** El Consejo de Representantes consideró que existen circunstancias económicas propicias para realizar la Revisión de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1o. de abril de 2015.

Los principales rasgos que muestra la evolución de la economía nacional en los últimos meses son los siguientes:

- 1 Durante el primer semestre de 2015, la economía mexicana mantuvo un desempeño favorable, a pesar de un entorno internacional complejo. En ese periodo la economía mundial creció por debajo de las expectativas. En el caso de Estados Unidos de Norteamérica, el menor crecimiento fue resultado de condiciones económicas adversas, del fortalecimiento del dólar frente al resto de las monedas, de un menor dinamismo de su demanda externa, así como por problemas laborales en los puertos de la costa oeste de ese país a inicios de año. En este contexto, la producción industrial de Estados Unidos de Norteamérica registró dos contracciones trimestrales consecutivas, situación que no ocurría desde el segundo trimestre de 2009.
- 1 Durante el primer semestre de 2015, el Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país creció 2.4% con respecto al mismo lapso de 2014. A su interior, las actividades agropecuarias, la producción industrial y los servicios aumentaron a tasas anuales de 4.5%, 1.0% y 3.0%, respectivamente. Se anticipa que en la segunda mitad del año las exportaciones no petroleras de México tendrán una aceleración, de manera consistente con el mayor crecimiento esperado para la economía estadounidense y, en particular, de su producción industrial.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5409958&fecha=30/09/2016&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409958&fecha=30/09/2016&print=true)



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

30/9/2016

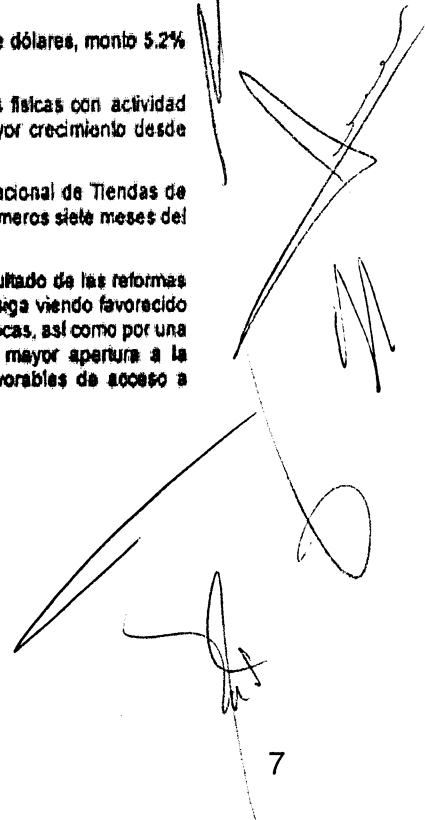
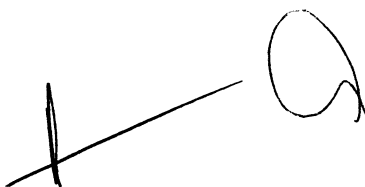
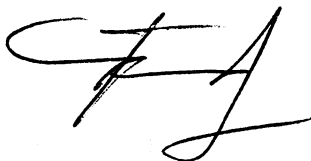
DOF - Diario Oficial de la Federación

- 1 Se prevé que en este año el PIB de México registre un crecimiento real dentro de un rango de 2.0% a 2.8%. Aun con el límite inferior de 2.0%, la economía nacional crecerá más que durante el 2014.
- 1 Entre enero y junio, la inversión fija bruta creció 5.4% anual, el mayor aumento anual para un periodo similar desde 2012. Asimismo, durante el primer semestre la Inversión Extranjera Directa hacia nuestro país fue de 13 mil 750 millones de dólares con cifras preliminares, lo que representa un crecimiento de 41.3% respecto al monto preliminar reportado en el mismo periodo de 2014.
- 1 Durante el segundo semestre del año se espera un fortalecimiento de la demanda interna, impulsado por el crecimiento del empleo formal, la expansión del crédito, un aumento del salario real, y una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las compañías.

Así, el mayor dinamismo del consumo está relacionado con el mejor desempeño de sus principales determinantes.

- o La disminución de la tasa de desocupación, que en el primer semestre se ubicó en 4.3% de la Población Económicamente Activa y se compara con un 4.8% en el mismo periodo de 2014.
  - o La generación de empleos formales. Durante agosto, el crecimiento anual del empleo fue de 767 mil puestos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (4.5%), el mayor crecimiento anual en términos absolutos para un agosto en los últimos 16 años.
  - o Para el trimestre octubre-diciembre de 2015, los empleadores de México reportan planes de contratación de personal que muestran un pequeño repunte respecto al trimestre anterior. Se reportan pronósticos positivos en cada uno de los sectores y regiones del país, especialmente en las regiones Norte (Chihuahua, Coahuila, Durango y Zacatecas) y Occidente (Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit). Los pronósticos más optimistas se reportan en los sectores de manufacturas y en comunicaciones y transportes.
  - o Un menor nivel de inflación, la cual se ha ubicado durante los últimos 12 meses, de agosto de 2014 a agosto de 2015, en 2.6%, nivel mínimo histórico para un periodo similar desde 1970, cuando se inició el registro del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), es decir, desde hace 45 años.
  - o Los especialistas en economía del sector privado, consultados por el Banco de México en su encuesta de agosto del presente año, han indicado una expectativa de inflación general para el cierre de 2015 de 2.82%.
  - o El incremento de salario promedio de cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social, que en los primeros siete meses del año tuvo un aumento real de 6.1%, el mayor para este periodo desde 2001.
  - o Las remesas de los residentes mexicanos en el extranjero sumaron 14 mil 306 millones de dólares, monto 5.2% superior al reportado en el periodo enero-julio de 2014.
  - o En julio se observa una expansión del otorgamiento de crédito a empresas y personas físicas con actividad empresarial de 9.6%, mientras que el crédito a la vivienda creció 9.6% real anual, el mayor crecimiento desde octubre de 2008.
  - o Estos factores se reflejaron en que el valor real de las ventas totales de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales se incrementó a un ritmo real anual de 9.5% durante los primeros siete meses del año.
- 1 Se considera que parte del mayor dinamismo esperado para el consumo y la inversión sea resultado de las reformas estructurales que se están implementando. En particular, se prevé que el consumo privado se siga viendo favorecido por los menores costos de los servicios de telecomunicaciones y de las tarifas eléctricas domésticas, así como por una mayor oferta de crédito. La inversión privada seguirá fortaleciéndose por el ambiente de mayor apertura a la competencia en varios sectores (destacando al de las telecomunicaciones), condiciones favorables de acceso a

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5403988&fecha=30/09/2016&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403988&fecha=30/09/2016&print=true)



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
 GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
 ESTADO DE HIDALGO  
 26 DE ABRIL DE 2016**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo				
Concepto	Cuota Mínima	Cuota Máxima	Unidad de Cobro	Unidad de Medida
<b>Derechos</b>				
Inscripción Zona A	10.07	10.07	S.M.V.	Inscripción
Inscripción Zona B	7.85	7.85	S.M.V.	Inscripción
Inscripción Zona C	5.64	5.64	S.M.V.	Inscripción
Reinscripción Zona A	10.07	10.07	S.M.V.	Reinscripción
Reinscripción Zona B	7.85	7.85	S.M.V.	Reinscripción
Reinscripción Zona C	5.64	5.64	S.M.V.	Reinscripción
Revalidación de Estudios Zona A	2.77	2.77	S.M.V.	Revalidación
Revalidación de Estudios Zona B	2.17	2.17	S.M.V.	Revalidación
Revalidación de Estudios Zona C	1.57	1.57	S.M.V.	Revalidación
Examen extraordinario Zona A	1.5	1.5	S.M.V.	Examen
Examen extraordinario Zona B	1.19	1.19	S.M.V.	Examen
Examen extraordinario Zona C	0.88	0.88	S.M.V.	Examen
Examen Diagnostico Zona A	6.01	6.01	S.M.V.	Examen
Examen Diagnostico Zona B	5.31	5.31	S.M.V.	Examen
Examen Diagnostico Zona C	4.5	4.5	S.M.V.	Examen
Examen de regularización Zona A	1.5	1.5	S.M.V.	Examen
Examen de regularización Zona B	1.19	1.19	S.M.V.	Examen
Examen de regularización Zona C	0.88	0.88	S.M.V.	Examen
Constancia de Estudios c/calificaciones Zona A	0.81	0.81	S.M.V.	Constancia
Constancia de Estudios c/calificaciones Zona B	0.64	0.64	S.M.V.	Constancia
Constancia de Estudios c/calificaciones Zona C	0.53	0.53	S.M.V.	Constancia
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona A	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona B	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
Duplicado de Certificado Total o Parcial Zona C	1.16	1.16	S.M.V.	Certificado
Reposición de Credencial Zona A	0.58	0.58	S.M.V.	Credencial
Reposición de Credencial Zona B	0.49	0.49	S.M.V.	Credencial
Reposición de Credencial Zona C	0.37	0.37	S.M.V.	Credencial



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
 GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
 ESTADO DE HIDALGO  
 26 DE ABRIL DE 2016**

Página 214

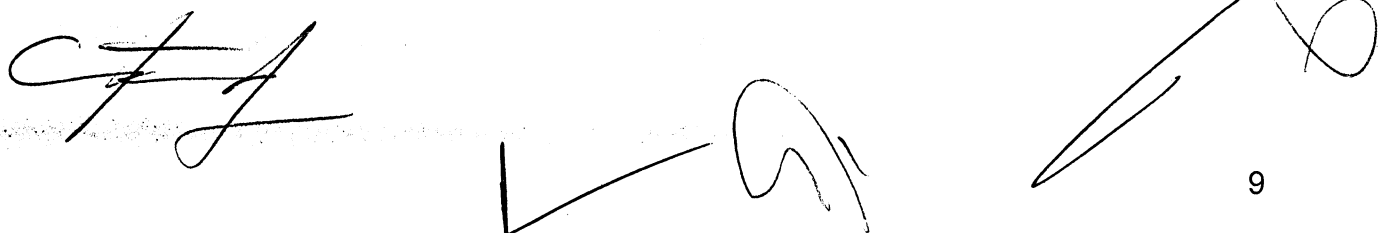
PERIÓDICO OFICIAL

31 de Diciembre de 2015

28	Seguro de accidentes escolares zona A	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
29	Seguro de accidentes escolares zona B	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
30	Seguro de accidentes escolares zona C	1.55	1.55	S.M.V.	Seguros
<b>Productos</b>					
31	Otorgamiento de concesión de cafetería anual (por alumno)	0.07	0.07	S.M.V.	Concesión
32	Otorgamiento de concesión de papelería anual (por alumno)	0.03	0.03	S.M.V.	Concesión
33	Venta de Bibliografía Básica Zona A, B y C	0.58	0.58	S.M.V.	Pieza
34	Venta de Bibliografía Especializada Zona A, B y C	1.16	1.16	S.M.V.	Pieza
35	Concesión de Cafetería (Mensual) de 300 a 600 alumnos	91.41	91.41	S.M.V.	Concesión
36	Concesión de Cafetería (Mensual) de 601 a 900 alumnos	115.5	115.5	S.M.V.	Concesión
37	Concesión de Cafetería (Mensual) de 901 alumnos en adelante	119.23	119.23	S.M.V.	Concesión
38	Concesión de Papelería de 300 a 600 alumnos	32.39	32.39	S.M.V.	Concesión
39	Concesión de Papelería de 601 a 900 alumnos	39.27	39.27	S.M.V.	Concesión
40	Concesión de Papelería de 901 alumnos en adelante	46.27	46.27	S.M.V.	Concesión
<b>Aprovechamientos</b>					
41	Venta de bases para licitación	15	15	S.M.V.	Venta de bases de licitación
42	Venta de bases para cafetería/papelería	15	15	S.M.V.	Venta de bases de licitación
43	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona A	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota
44	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona B	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota
45	Cuota por devolución extemporánea de Acervo Bibliográfico Zona C	0.02	0.02	S.M.V.	Cuota

----- ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.c -----

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo se dan por presentadas las cuotas y tarifas publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2016, que incluye un total de 45 (cuarenta y cinco) conceptos. -----

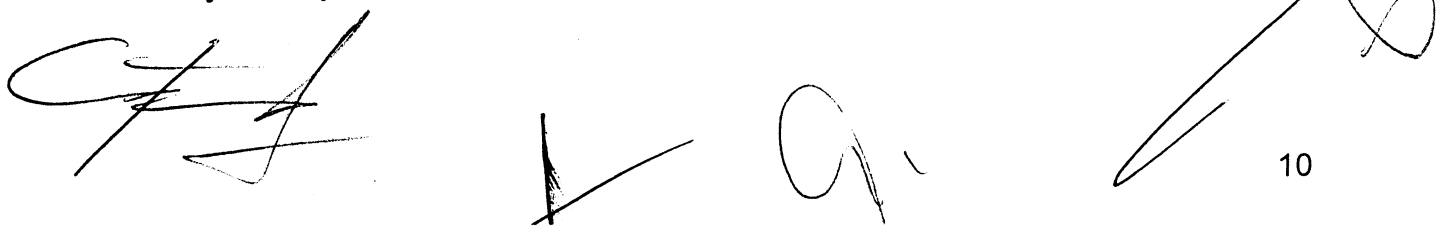
**3.Bis.d.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016.**

		PRESUPUESTO AUTORIZADO	INGRESOS PROPIOS	APORTACION ESTATAL	APORTACION FEDERAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	654,637,257	20,608,515	317,014,371	317,014,371
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,484,223	1,457,371	6,013,426	6,013,426
3000	SERVICIOS GENERALES	45,888,005	7,068,615	19,409,695	19,409,695
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,513,676	1,513,676		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	951,673	951,673		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-			
<b>TOTAL</b>		<b>716,474,834</b>	<b>31,599,850</b>	<b>342,437,492</b>	<b>342,437,492</b>

-----  
----- **ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.d** -----

-Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Presupuesto Anual de Egresos 2016, por un monto total de \$716,474,834.00 (Setecientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.). Queda integrado de la siguiente manera, Capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de \$654,637,257.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 materiales y Suministros por

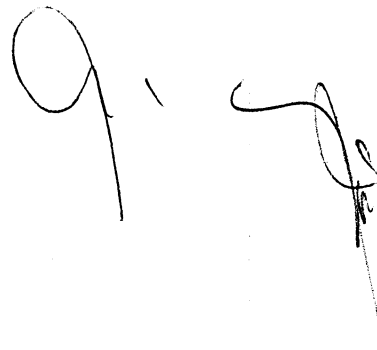
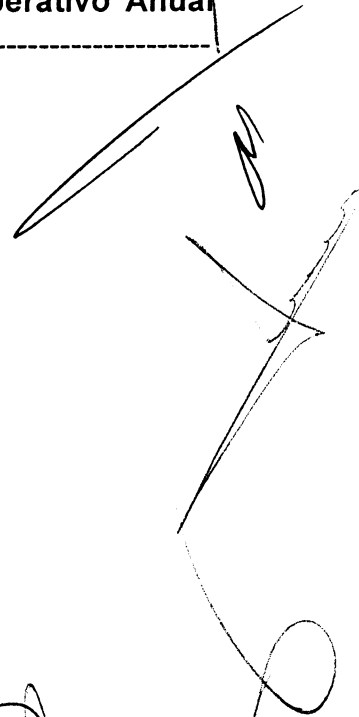
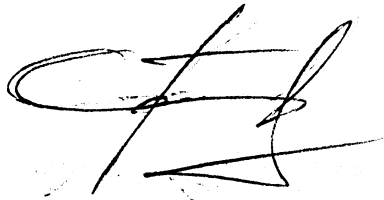
-----



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

la cantidad de \$13,484,225.00 (Trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$ 45,888,003.00 (Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil tres pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Subsidios y Transferencias por la cantidad de \$ 1,513,676.00 (Un millón quinientos trece mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la cantidad de \$ 951,673.00 (Novecientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), etc. Sujeto a disponibilidad presupuestal, con la instrucción de realizar el trámite para obtener la validación para la aplicación de partidas restringidas ante la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) y validación ante la unidad de innovación gubernamental para el capítulo 5000, bienes informáticos, de conformidad con la circular 003/CISCMRDE la validación previa a la realización del evento, para el ejercicio de las partidas 382001 gastos de orden social.

-----  
-----  
3.Bis.e.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2016. -----

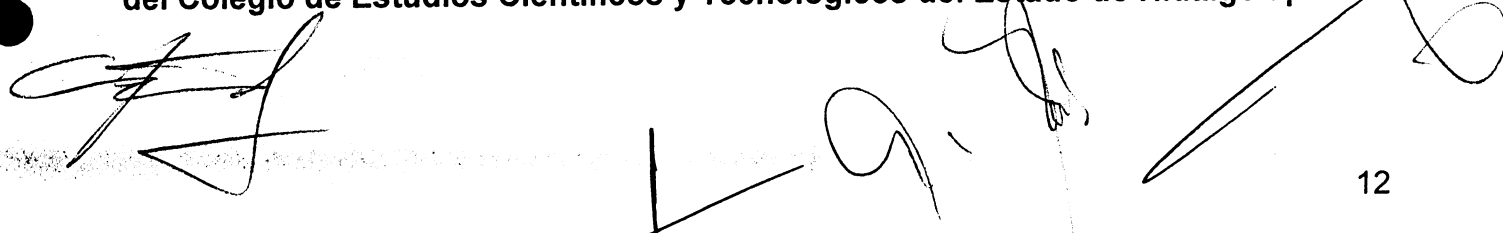


**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

ORDEN	PROYECTO NOMBRE	METAS	INGRESOS PROPIOS	IMPORTE		
				ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
1	SERVICIOS PERSONALES	12	20,622,339	322,367,823	322,367,823	665,357,985
2	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12	2,544,300	12,196,657	12,196,657	26,937,614
3	ATENCIÓN COMPENSATORIA	7,000	-	328,721	328,721	657,442
4	EQUIPAMIENTO	40	1,000,673	571,321	571,321	2,143,315
5	EVALUACION AL DESEMPEÑO ESCOLAR	1,200	-	546,098	546,098	1,092,196
6	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO	6,400	2,000,000	1,490,015	1,490,015	4,980,030
7	MATERIALES DIDÁCTICOS	23,235	-	361,068	361,068	722,136
8	DIFUSION INSTITUCIONAL	12	98,277	481,028	481,028	1,060,333
9	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	300	-	313,821	313,821	627,642
10	BECAS	99	346,500	-	-	346,500
11	INFRAESTRUCTURA	40	-	122,251	122,251	244,502
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	41	2,981,898	1,230,417	1,230,417	5,442,732
13	EVALUACION INSTITUCIONAL	4	-	216,504	216,504	433,008
14	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS	280	-	127,500	127,500	255,000
15	ORIENTACIÓN	5,000	-	120,100	120,100	240,200
16	EVALUACION EDUCATIVA	18	-	1,032,655	1,032,655	2,065,310
17	VINCULACION	7	1,653,180	77,590	77,590	1,808,360
18	SERVICIO SOCIAL	4,900	-	70,022	70,022	140,044
19	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	352,683	231,386	231,386	815,455
20	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4	-	81,591	81,591	163,182
21	SUPERVISIÓN DE PLANTELES	31	-	88,750	88,750	177,500
22	ADECUACION CURRICULAR	1	-	327,174	327,174	654,348
23	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	1	-	55,000	55,000	110,000
TOTAL			31,599,850	342,437,492	342,437,492	716,474,834

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.e**

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

el Programa Operativo Anual 2016 el cual se integra por un total de 23 (veintitrés) componente(s), por un monto total de \$ 716,474,834.00 (Setecientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.).-----

3.Bis.f.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016. -----

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)
Licitación Pública	\$19,376,093.00
Invitación a 3 proveedores	\$12,831,120.00
Adjudicación Directa	\$9,615,895.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41,823,108.00</b>

El Comisario Público solicita integrar la documentación del paquete el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la primera sesión del ejercicio 2016, donde se elaboró y reviso el programa de adquisiciones. Asimismo el soporte documental de la publicación en compra net, así como en la página oficial del organismo del programa de Adquisiciones 2016.

----- **ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.f** -----

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2016 por un monto total de \$ 41,823,108.00 (Cuarenta y un millones ochocientos veintitrés mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 materiales y Suministros por la cantidad de \$ 11,735,630.00 (Once millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por la cantidad de \$ 27,622,129.00 (Veintisiete millones seiscientos veintidós mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, \$ 1,513,676.00 (Un millón quinientos trece mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la cantidad de \$ 951,673.00



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

(Novecientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), bajo las Modalidades que se presentan a continuación, con la indicación de sujetarse a la normatividad correspondiente. -----

**3.Bis.g.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016.** -----

PROYECTO:		04 EQUIPAMIENTO				
CAPÍTULO/ PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO/PARTIDA	INGRESOS PROPIOS	ESTATAL	FEDERAL	OTROS	TOTAL
		AUT.	AUT.	AUT.	AUT.	
			-	-	-	951,673
511001	Muebles de oficina y estantería	25,000	-	-	-	25,000
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería					-
515001	Bienes informáticos	39,033	-	-	-	39,033
519001	Equipo de Administración	256,000	-	-	-	256,000
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	195,000				195,000
522001	Aparatos deportivos					-
523001	Cameras fotográficas y de video	78,000				78,000
529001	Equipo Educativo y Recreativo					-
531001	Equipo médico y de laboratorio	193,640	-	-	-	193,640
532001	Instrumental Médico y de Laboratorio	15,000	-	-	-	15,000
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	135,000	-	-	-	135,000
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	15,000	-	-	-	15,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	951,673	-	-	-	951,673

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.g**

Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2016 por un monto total de

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

**\$2,387,817.00 (Dos millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos diez y siete pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la cantidad de \$ 951,673.00 (Novecientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N. ) -----**

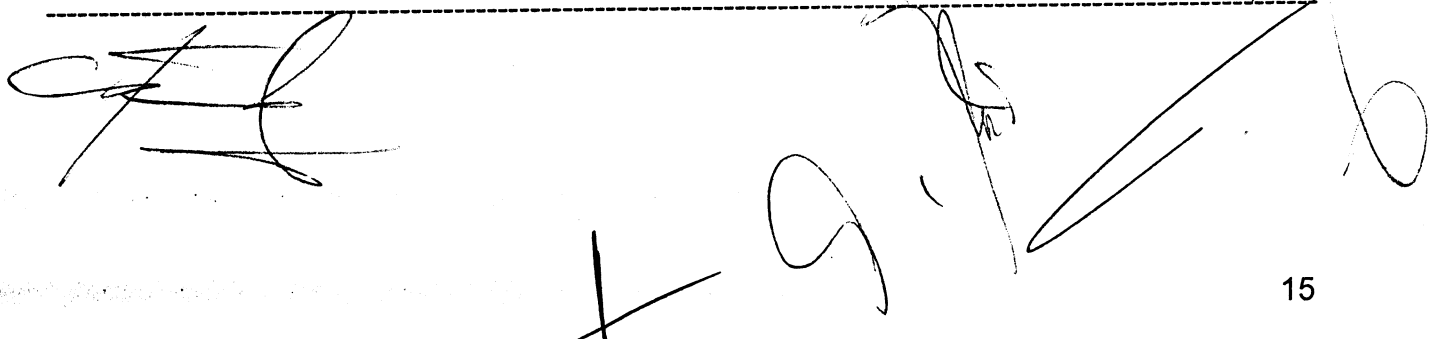
**3.Bis.h.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016, incluyendo estructura orgánica, plantilla de personal, así como el parque vehicular. -----**

CAPITULO / PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AHORRO ESTIMADO
211001	Material de Oficina	\$ 2,410,973.00	\$ 12,055.00
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 2,493,284.00	\$ 12,466.00
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 3,140,360.00	\$ 15,702.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 8,044,617.00</b>	<b>\$ 40,223.00</b>

**ACUERDO S.E.II/16-03.Bis.h -----**

**Con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley Orgánica que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de junio de 1992, publicada el día 6 de Julio del mismo año en el Periódico Oficial mediante decreto número 229, II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo aprueba el Programa de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2016. Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, plantilla de personal y parque vehicular. -----**

**Se da por concluida la II Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, celebrada el día 26 de abril de 2016 en la Sala de Ex – Directores del CECyTEH, localizada en Circuito Ex-Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.-----**

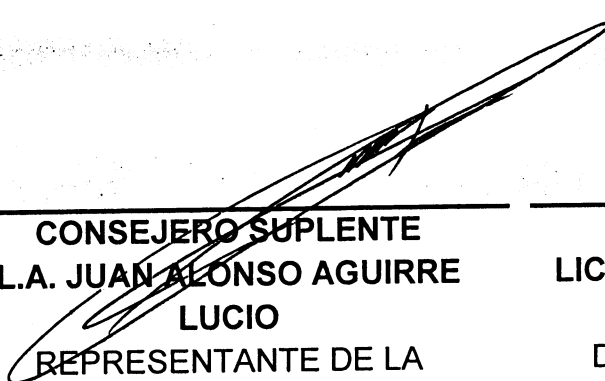


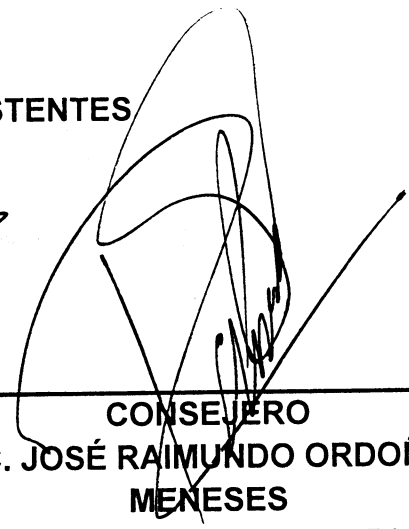
**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

**CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE SUPLENTE**  
**ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO**  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR


**CONSEJEROS ASISTENTES**

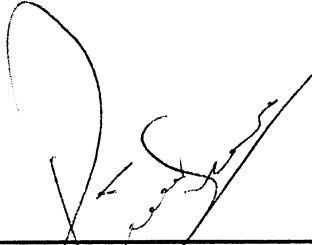
  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO SUPLENTE**  
**L.A. JUAN ALONSO AGUIRRE**  
**LUCIO**  
REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

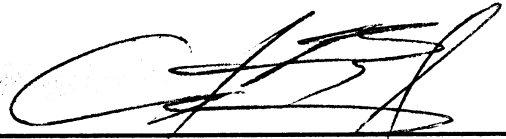
  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO**  
**LIC. JOSÉ RAIMUNDO ORDOÑEZ**  
**MENESES**  
DELEGADO FEDERAL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE  
HIDALGO



**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO SUPLENTE**  
**ING. CARLOS DANTE JAIMES**  
**FAJARDO**  
REPRESENTANTE DE LA  
COORDINACIÓN DE ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
DE CECyTE's

  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO**  
**LIC. RICARDO JAVIER OLGUÍN**  
**MARTÍNEZ**  
TESORERO DEL CONSEJO  
COORDINADOR  
EMPRESARIAL DEL ESTADO DE  
HIDALGO

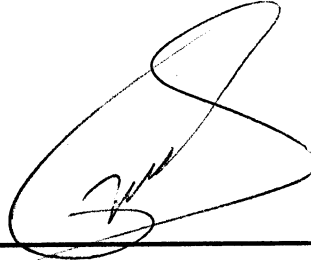
  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO**  
**C. CRISTOBAL ALONSO-MENDEZ**  
**BELLO**  
REPRESENTANTE DEL SECTOR  
PRODUCTIVO EN EL  
SISTEMA DE TRANSPORTE

**INVITADO ESPECIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCISCO LUGO JARAMILLO**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
DE DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO

**ACTA DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
26 DE ABRIL DE 2016**

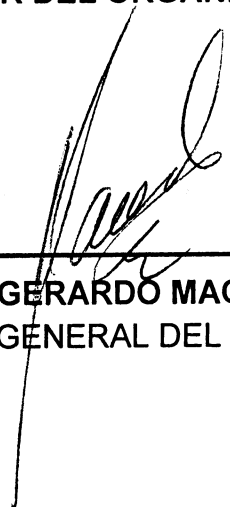
**COMISARIO PÚBLICO**



---

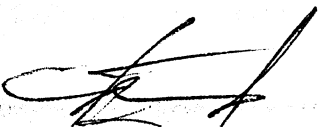
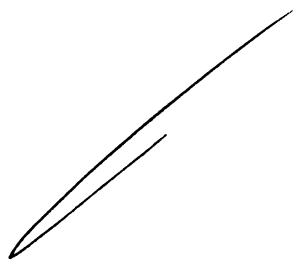
**LIC. FREDY GARCÍA LÓPEZ**

**TITULAR DEL ORGANISMO**



---

**DR. ENRIQUE GERARDO MACEDO ORTIZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEH**





COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CONSOLIDADO POR PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2016



SECRETARIA DE  
EDUCACION  
PUBLICA

PROYECTO		IMPORTE			
NÚM.	NOMBRE	INGRESOS PROPIOS	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
1	SERVICIOS PERSONALES	20.622.339	322.367.823	322.367.823	665.357.985
2	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.544.300	12.196.657	12.196.657	26.937.614
3	ATENCIÓN COMPENSATORIA	-	328.721	328.721	657.442
4	EQUIPAMIENTO	1.000.673	571.321	571.321	2.143.315
5	EVALUACION AL DESEMPEÑO ESCOLAR	-	546.098	546.098	1.092.196
6	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO	2.000.000	1.490.015	1.490.015	4.980.030
7	MATERIALES DIDÁCTICOS	-	361.068	361.068	722.136
8	DIFUSION INSTITUCIONAL	98.277	481.028	481.028	1.060.333
9	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	-	313.821	313.821	627.642
10	BECAS	346.500	-	-	346.500
11	INFRAESTRUCTURA	-	122.251	122.251	244.502
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	2.981.898	1.230.417	1.230.417	5.442.732
13	EVALUACION INSTITUCIONAL	-	216.504	216.504	433.008
14	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS	-	127.500	127.500	255.000
15	ORIENTACIÓN	-	120.100	120.100	240.200
16	EVALUACION EDUCATIVA	-	1.032.655	1.032.655	2.065.310
17	VINCULACION	1.653.180	77.590	77.590	1.808.360
18	SERVICIO SOCIAL	-	70.022	70.022	140.044
19	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	352.683	231.386	231.386	815.455
20	ADMINISTRACIÓN REGIONAL	-	81.591	81.591	163.182
21	SUPERVISIÓN DE PLANTELES	-	88.750	88.750	177.500
22	ADECUACION CURRICULAR	-	327.174	327.174	654.348
23	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS	-	55.000	55.000	110.000
<b>TOTAL</b>		<b>31.599.850</b>	<b>342.437.492</b>	<b>342.437.492</b>	<b>716.474.834</b>

Elaboró

Mtro. Raúl García Rubio  
Director de Planeación

Revisó

C.P.C. Eleazar Melo Valdéz  
Director de Administración

Autorizó

M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz  
Director General

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO CALENDARIZADO**  
**POR CAPÍTULO Y PARTIDA 2016**  
**(PESOS)**

CAPÍTULO/ PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO/PARTIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	33.456.337	34.647.728	51.839.861	46.615.958	46.731.336	46.846.715	56.940.921	47.073.171	48.913.930	47.258.624	47.352.655	146.960.020	654.637.257
113001	Sueldos	23.641.861	24.402.828	30.176.632	30.176.632	30.176.632	30.176.632	30.176.632	30.176.632	30.176.632	30.176.632	30.176.632	30.176.632	349.811.011
121001	Honorarios asimilables	36.824	36.824	36.824	36.824	36.824	36.824	36.824	36.824	36.824	36.824	36.824	36.824	441.988
131003	Prima de Antigüedad	1.696.504	1.754.860	1.740.292	1.740.292	1.740.292	1.740.292	1.740.292	1.740.292	1.740.292	1.740.292	1.740.292	1.740.292	20.854.284
132001	Prima Vacacional y dominical	2.455	2.455	5.438.004	111.166	165.521	219.877	5.981.559	274.232	328.588	362.943	437.299	11.659.837	25.003.937
132002	Gratificación Anual	4.092	4.092	210.017	251.202	292.387	333.572	827.793	374.757	407.705	411.824	411.824	57.892.898	61.221.984
134001	Compensaciones	369.763	403.718	422.579	422.579	422.579	422.579	422.579	422.579	422.579	422.579	422.579	422.579	4.999.267
134009	Didáctico	288.894	313.494	334.948	334.948	334.948	334.948	334.948	334.948	334.948	334.948	334.948	334.948	3.951.865
141001	Aportaciones al ISSSTE	2.334.084	2.456.880	3.015.136	3.015.136	3.015.136	3.015.136	3.015.136	3.015.136	3.015.136	3.015.136	3.015.136	3.015.136	34.942.325
141004	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	742.716	781.822	959.600	959.600	959.600	959.600	959.600	959.600	959.600	959.600	959.600	959.600	11.120.537
142001	Aportaciones a FOVISSSTE	1.167.788	1.229.372	1.509.339	1.509.339	1.509.339	1.509.339	1.509.339	1.509.339	1.509.339	1.509.339	1.509.339	1.509.339	17.490.551
143001	Aportaciones al SAR	467.854	492.487	604.472	604.472	604.472	604.472	604.472	604.472	604.472	604.472	604.472	604.472	7.005.064
144001	Cuotas al Seguro de Vida Personal	-	-	-	447.714	447.714	447.714	447.714	447.714	447.714	447.714	447.714	447.714	4.029.425
159002	Otras Prestaciones	2.703.502	2.768.896	4.546.306	6.077.322	6.077.322	6.097.159	7.208.055	6.228.075	6.247.913	6.267.751	6.307.426	32.950.353	93.460.243
171001	Estímulos	-	-	2.845.711	948.570	948.570	948.570	3.675.978	948.570	2.682.189	948.570	948.570	5.409.596	20.304.897
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.115	374.833	1.200.083	3.219.452	626.496	1.224.077	2.047.281	1.308.287	1.178.655	1.345.419	566.956	247.569	13.484.223
211001	Material de Oficina	28.874	28.140	312.213	572.114	36.437	48.099	555.044	65.589	107.168	580.701	48.043	28.550	2.410.972
211002	Gastos de Oficina	20.949	35.400	86.078	34.031	42.313	36.233	33.109	40.145	90.228	29.463	28.952	4.870	481.771
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	150	150	2.150	3.650	10.150	150	150	7.150	6.150	5.150	150	150	35.300
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1.500	50.430	110.920	1.418.640	57.870	47.270	629.872	37.000	36.282	36.000	36.000	31.500	2.493.284
215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	-	570	5.504	700	800	800	800	800	800	800	800	536	12.910
216001	Material de Limpieza	-	1.900	20.000	254.000	20.000	20.000	21.000	253.000	20.000	20.000	253.000	20.000	902.900
217001	Material Didáctico	8.090	25.000	27.370	537.370	31.370	7.370	7.370	7.370	47.370	17.370	7.370	7.376	730.796
221001	Alimentación de Personas	19.104	26.510	16.000	12.000	38.000	12.000	-	12.000	16.348	12.000	17.900	-	181.862
242001	Cemento y productos de concreto	-	-	-	-	-	20.000	20.000	20.000	20.000	20.043	-	-	100.043
243001	Cal, yeso y productos de yeso	220	231	366	255	267	281	295	310	325	341	358	376	50.000
245001	Vidrio y productos de vidrio	-	-	-	-	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	-	-	50.000
246001	Material Eléctrico	-	4.166	34.830	15.960	10.430	20.000	27.500	20.000	38.008	29.400	4.468	-	204.762
246002	Material Electrónico	-	2.500	-	5.600	-	44.000	20.000	20.000	20.000	24.000	-	-	136.100
247001	Artículos metálicos para la construcción	-	100	3.682	700	2.000	17.400	17.000	15.000	17.000	20.000	2.000	-	94.882
248001	Materiales complementarios	-	1.600	48	2.240	286	16.144	-	142	288	566	288	673	22.295
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1.150	2.778	3.381	3.879	3.948	371.468	371.541	321.618	2.858	1.971	4.423	5.238	1.094.253
251001	Sustancias Químicas	-	-	10.000	-	-	-	-	-	10.000	-	-	-	20.000
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5.620	5.901	16.897	6.506	16.831	12.172	12.531	12.908	13.303	13.719	9.154	9.612	134.954
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	350	368	386	405	425	497	704	492	517	543	570	599	5.806

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO CALENDARIZADO**  
**POR CAPÍTULO Y PARTIDA 2016**  
**(PESOS)**

CAPÍTULO / PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPÍTULOPARTIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	140	82	858	490	1.720	-	244	488	1.744	488	408	6.662
257001	Materiales, instrumental y equipo menor médico y de laboratorio	-	-	-	61.529	-	-	-	-	-	-	-	-	61.529
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos y Vestuario y uniformes	56.673	75.368	162.689	182.927	200.829	188.365	98.366	162.664	155.042	179.434	150.304	135.913	1.748.594
271001	Prendas de seguridad y protección personal	-	12.760	173.000	30.200	5.000	20.000	-	37.938	155.234	30.000	-	-	464.132
272001	Artículos Deportivos	-	50.000	138.000	50.000	50.000	70.000	-	46.000	176.994	96.000	-	-	676.994
291001	Herramientas Menores	335	41.006	31.284	8.388	2.157	190.428	201.199	190.471	192.245	190.366	2.296	573	1.050.748
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	2.100	-	1.000	-	-	20.780	20.780	20.780	20.780	20.780	156	1.195	108.351
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	1.772	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.772
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	8.043	44.403	17.500	66.593	48.000	-	6.366	20.927	4.528	-	-	216.360
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-	-	-	-	30.300	950	-	300	300	300	236	-	32.386
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2.815.715</b>	<b>4.470.673</b>	<b>4.699.823</b>	<b>4.955.282</b>	<b>3.210.352</b>	<b>3.486.733</b>	<b>3.931.872</b>	<b>4.750.764</b>	<b>3.354.079</b>	<b>3.033.024</b>	<b>3.273.196</b>	<b>3.906.496</b>	<b>45.888.005</b>
311001	Servicio de Energía Eléctrica	197.642	353.770	268.344	231.378	272.692	217.792	212.034	235.414	272.268	283.938	161.970	433.118	3.140.360
312001	Gas	800	26.000	3.900	3.900	3.900	3.900	-	3.900	3.900	3.900	3.900	-	58.000
313001	Servicio de Agua	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000	15.000	15.000	190.000
314001	Servicio Telefónico Tradicional	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	46.000	45.000	45.000	550.000
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y Servicio Postal	439.254	464.718	464.718	464.718	464.716	464.716	464.716	464.716	464.716	464.716	464.716	464.716	5.551.136
318001	Arrendamiento de edificios	23.200	23.200	23.200	23.200	23.200	23.200	23.200	23.200	23.200	23.200	23.200	23.200	278.400
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	-	-	106.824	115.584	60.000	-	106.824	115.584	-	-	-	-	504.816
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-	-	-	-	-	20.558	-	-	-	-	-	20.558
327001	Arrendamiento de activos intangibles	-	-	34.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.000
329001	Otros arrendamientos	-	-	95.000	237.000	18.000	-	72.000	404.600	17.610	97.000	20.000	-	961.210
331001	Servicios legales	-	-	-	22.900	1.400	1.400	1.400	1.400	-	-	21.500	-	50.000
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	-	-	109.200	-	-	-	-	-	77.000	59.400	-	-	245.600
331003	Servicios de consultoría y asesoría	-	-	-	576.000	2.000	176.000	234.000	500	-	-	-	-	988.500
332001	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y Servicios de informática	-	-	-	-	-	-	10.000	-	-	-	-	-	162.080
333001	Capacitación	-	5.220	-	66.600	77.260	39.000	211.660	18.200	98.260	18.200	18.200	-	552.600
334001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	-	2.674	5.468	10.775	42.367	15.051	26.940	11.731	52.565	7.460	3.392	7.500	185.913
336001	Formas valoradas	217.152	-	350.000	15.000	-	-	-	-	-	-	-	-	799.304
338001	Servicios de Vigilancia	797.340	797.340	675.920	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.270.600

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO CALENDARIZADO  
POR CAPITULO Y PARTIDA 2016  
(PESOS)

CAPITULO / PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPITULO/PARTIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
339003	Servicios Integrales	-	-	-	-	-	599.600	-	-	-	-	-	-	599.600
341001	Servicios financieros y bancarios	37.500	-	66.500	-	-	-	104.000	-	-	-	-	-	208.000
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
345001	Seguros	-	419.994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	419.994
345004	Seguro Facultativo	-	987.720	-	-	-	-	-	1.481.580	-	-	-	-	2.469.300
346001	Almacenaje, envase y embalaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
347001	Fletes y Maniobras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	78.869	92.581	117.943	127.250	149.353	162.231	144.884	181.838	164.847	166.097	168.615	143.223	1.697.731
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, educación y recreativo	11.550	13.283	20.275	23.816	26.451	16.791	325	18.800	53.625	15.298	27.800	28.400	256.414
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	-	-	19.670	-	7.333	-	4.000	3.362	3.362	-	2.000	-	39.727
355001	Mantenimiento de Vehículos	28.000	17.000	196.000	16.000	26.000	24.000	94.386	161.000	299.000	245.000	201.000	-	1.307.386
355002	Reparación Mayor de Vehículos	-	-	-	342.608	-	-	-	-	-	-	-	-	342.608
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	-	-	-	1.083	3.925	1.083	300.000	1.083	1.082	1.083	1.083	-	310.422
358001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	500	464.300	150	150	150	331.190	150	293	150	150	150	797.333
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	-	12.500	43.125	18.281	58.470	21.694	17.954	27.751	60.984	19.468	26.392	24.363	330.982
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-	27.794	-	649.000	52.112	52.112	32.112	32.112	32.112	30.612	31.918	27.106	966.990
363001	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad excepto internet	-	1.740	260	-	-	-	-	-	-	3.000	-	-	5.000
369001	Otros servicios de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
371001	Pasajes Aéreos	15.000	-	5.950	-	-	8.000	-	-	-	-	-	-	28.950
372001	Pasajes terrestres	53.286	104.952	183.108	121.508	149.488	136.062	153.672	149.788	154.654	135.936	97.390	48.710	1.488.554
375001	Viajeros en el país	90.728	103.001	187.062	225.837	196.931	233.969	161.527	179.209	187.904	222.452	144.666	82.623	2.015.909
376001	Viajeros al extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje (estacionamiento)	-	-	-	300	-	300	-	-	-	-	-	-	600
381001	Gasto de Ceremonial	-	-	8.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.000
382001	Gastos de orden social y cultural	16.742	89.182	267.320	596.058	355.320	296.946	210.854	204.206	403.061	231.488	504.436	1.641.751	4.817.364
382002	Eventos Culturales	-	87.282	-	25.000	233.448	-	-	20.000	-	20.000	-	-	385.730
383001	Congresos y convenciones	-	-	100	-	-	8.000	-	10.000	-	-	-	-	18.100
385001	Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
392005	Pago de otros impuestos	-	-	-	35.174	-	-	-	-	-	-	-	-	35.174
392006	Pago de derechos	15.052	3.450	200	7.898	200	200	10.200	200	200	200	200	200	36.200
396001	Otros gastos por responsabilidades	-	-	-	14.828	-	-	-	16.804	-	-	-	-	31.632
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven	731.600	774.772	921.436	921.436	921.436	921.436	921.436	921.436	921.436	921.436	921.436	921.436	10.720.728
399006	Otros servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

*[Handwritten signature]*

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO CALENDARIZADO  
POR CAPITULO Y PARTIDA 2016  
(PESOS)

CAPITULO / PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPITULO/PARTIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	372.534	-	372.758	158.680	245.934	363.770	-	-	-	-	1.513.676
441001	Ayudas sociales a personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
441002	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
442001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
444001	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-	-	372.534	-	372.758	158.680	245.934	363.770	-	-	-	-	1.513.676
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33.640	-	7.633	910.400	-	-	-	-	-	-	-	-	951.673
511001	Muebles de oficina y estantería	-	-	-	25.000	-	-	-	-	-	-	-	-	25.000
515001	Bienes informáticos	-	-	7.633	31.400	-	-	-	-	-	-	-	-	39.033
519001	Equipo de Administración	-	-	-	256.000	-	-	-	-	-	-	-	-	256.000
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	-	-	-	195.000	-	-	-	-	-	-	-	-	195.000
523001	Cameras fotográficas y de video	-	-	-	78.000	-	-	-	-	-	-	-	-	78.000
531001	Equipo médico y de laboratorio	33.640	-	-	160.000	-	-	-	-	-	-	-	-	193.640
532001	Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	15.000	-	-	-	-	-	-	-	-	15.000
565001	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	-	-	135.000	-	-	-	-	-	-	-	-	135.000
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	-	-	-	15.000	-	-	-	-	-	-	-	-	15.000
591001	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
597001	Licencias informáticas e intelectuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>SUMAS</b>	<b>36.450.807</b>	<b>39.493.234</b>	<b>58.119.934</b>	<b>55.701.092</b>	<b>50.940.942</b>	<b>51.716.204</b>	<b>63.166.008</b>	<b>53.495.991</b>	<b>53.446.664</b>	<b>51.637.067</b>	<b>51.192.807</b>	<b>151.114.084</b>	<b>716.474.834</b>

Elaboró

Mtro. Raúl García Rubio  
Director de Planeación

Revisó

C.P. C. Blazquez Melo-Vañérez  
Director de Administración

Autorizó

M. en C. Enrique Gerardo Macedo Ortiz  
Director General